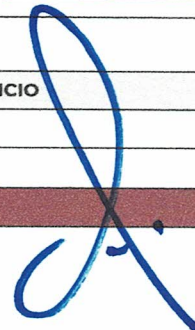


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de Construcción entre 20 a 60.00 M2. (obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Construcciones para obra nueva, así como para la ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales o entre 20 a 60 metros cuadrados, de conformidad con las normas de ocupación del suelo, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción entre 20 a 60.00 M2.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas y personas morales interesadas en realizar construcciones dentro del Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. (En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.) y Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas.	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	



6)	Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7)	Planos arquitectónicos firmados por Arquitecto o por el propietario.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
8)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal y el Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas.	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4)	Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7)	Planos arquitectónicos firmados por Arquitecto o por el propietario.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
8)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal y el Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4)	Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.				
6)	Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente;	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7)	Planos arquitectónicos firmados por Arquitecto o por el propietario.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
8)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		
<b>COSTO</b>		De acuerdo al tipo de construcción y grupo B	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
				<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
				N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Ayuntamiento de Calimaya			Dirección de Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Dra. en Urb. Shamara De León García		
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Jardín Enrique Carniado	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	1	
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Calimaya	
<b>C.P.</b>	52200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	722 171 57 90	119	<a href="mailto:desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx">desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx</a>	
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A			
<b>DOMICILIO</b>				





CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es el mismo costo de derechos para toda construcción?				
RESPUESTA:	No, depende del número de metros a construir				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si soy ejidatario tengo que realizar el trámite de licencia?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si soy de la tercera edad tengo algún beneficio o descuento en el trámite?				
RESPUESTA:	No				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Laura Beatriz González Arroyo Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano	 Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026